San Luis, 25 de febrero de 2026

Señor:
Alcalde Municipio de San Luis

Asunto: Solicitud de prórroga para la ejecución del convenio **SAT 100-12.03-038**

Cordial saludo,

En el marco del convenio interadministrativo suscrito entre la Junta de acción comunal de la vereda la tebaida y el Municipio de San Luis, identificado con el número **SAT 100-12.03-038**, cuyo objeto es ***"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA TEBAIDA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS"***, respetuosamente nos permitimos solicitar una prórroga del plazo de ejecución del mencionado convenio.

El convenio inició el 14 de octubre de 2025 y tiene como fecha de terminación por otro si el 01 de marzo de 2026. No obstante, durante su ejecución se han presentado situaciones externas que han incidido en el normal desarrollo del cronograma inicialmente establecido, especialmente asociadas a la variabilidad climática, la cual ha afectado la adecuada planeación y ejecución de algunas actividades en campo. Dichas condiciones han limitado el desarrollo oportuno de labores que requieren condiciones ambientales favorables para su correcta implementación, en particular las relacionadas con actividades de la Restauración Funcional, Repoblamiento de especies amenazadas, Trincho en estacones de madera inmunizada y tendido entre 4 y 6 guaduas, Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.

Es importante resaltar que, pese a las dificultades mencionadas, el convenio presenta un avance significativo, evidenciado en la ejecución satisfactoria de las siguientes actividades:

- Socialización inicial del proyecto con la comunidad beneficiaria.
- Taller de enfoque PRISER orientado al fortalecimiento comunitario.
- Talleres temáticos de educación ambiental.
- Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.

Por lo anterior, solicitamos la ampliación del plazo por un término adicional de **DOS (2) MESES**. Se reitera que las demás cláusulas del convenio original, incluyendo el valor de la contraprestación, permanecerán sin modificación alguna. Esta ampliación es indispensable

para culminar exitosamente la totalidad de las actividades del proyecto y garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido.

- Fecha de inicio de la prórroga: 2 de marzo de 2025
- Nueva fecha de terminación: 1 de mayo de 2025

Agradecemos su comprensión y el apoyo brindado, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o documentación que sea necesaria para formalizar la presente solicitud.

Cordialmente,

Alba Lucia Orozco V.

ALBA LUCIA OROZCO VALENCIA
Representante legal JAC